ACUERDO SETUR No. 002-2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República y cuidar de su ejecución.- La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por la Presidenta, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Sub Secretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 76-2022 de fecha 07 de febrero del año 2022, se nombró al ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS** como Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, en su condición de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño , autorizándolo para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos, cuya aplicación competa a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los asuntos de Promoción y Mercadeo y los de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación , con la salvedad que esta delegación será turnada al funcionario antes mencionado por periodos comprendidos y que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA.-SEGUNDO:** El Servidor Público Delegado será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en el periodo que esté asignado.-**TERCERO:** El siguiente acuerdo es efectivo a partir del día primero (01) de marzo al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de febrero del año 2024.

LIC. YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General (Ad Honorem)
Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo

ACUERDO SETUR No. 003-2024
LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los Órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y Órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República y cuidar de su ejecución.- La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por la Presidenta, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Sub Secretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo Número 104-2022 de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se nombró a la ciudadana **REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK** como Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción Y Mercadeo, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Ciudadana **REIZEL JULISSA VILORIO MUCHNIK,** En su condición de Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Promoción Y Mercadeo, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño , autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos, cuya aplicación competa a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento, únicamente en el ámbito de su competencia Promoción y Mercadeo a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación , con la salvedad que esta delegación será turnada al funcionario antes mencionado por periodos comprendidos y que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA.-SEGUNDO:** La Servidora Pública Delegada será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en el periodo que esté asignada.- **TERCERO:** El siguiente acuerdo es efectivo a partir del primero (01) de marzo al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de febrero del año 2024.

LIC. YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA
Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y
Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General (Ad Honorem)
Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo